



RESOLUCION - R - N° 752 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1997

Expte. N° 346/97 - Ref. 16/97

VISTO la Ley N° 24.764 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el Ejercicio 1997 y la resolución N° 1.397/95, Manual de Procedimientos sobre el Régimen Administrativo-Financiero del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION; y

CONSIDERANDO:

QUE el CONSEJO SUPERIOR de cada UNIVERSIDAD es responsable de la incorporación de los aportes del Estado, así como también de efectuar las modificaciones que se consideren pertinentes de acuerdo a la resolución N° 1.038/96 MCyE.

QUE la resolución N° 477/97 de la SECRETARIA DE HACIENDA fija las pautas para el cierre de cuentas del Ejercicio 1997.

QUE la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR autoriza al Sr. Rector, como consecuencia del cierre del Ejercicio, a disponer las transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender los requerimientos de las distintas dependencias de la UNIVERSIDAD, mediante despacho N° 143/97 del 9 de diciembre de 1997.

QUE ello significa la necesidad de modificar los créditos autorizados en función de los compromisos registrados, cuyo efecto torna indisponible el crédito del presupuesto por aplicación de la Ley N° 24.156.

QUE la adecuación de los créditos al compromiso y al devengado, corresponde toda vez que estos últimos son elementos indispensables para atribuir las responsabilidades emergentes de la ejecución del presupuesto y su posterior rendición de cuentas.

QUE desde el punto de vista de los efectos del compromiso, este precisa el resultado del ejercicio porque, en el momento de su clausura, muestra la suma total que afecta el total de recursos recaudados donde la causa del compromiso es la necesidad de un servicio y otro tipo de prestación para el funcionamiento y logro de los fines de la UNIVERSIDAD.

d
#

///...



RESOLUCION - R - N° 752 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 346/97 - Ref. 16/97

QUE la ejecución a nivel de compromiso coincide con la ejecución a nivel de devengado cuando se refiere al resultado del ejercicio, toda vez que aquel es el hecho generador del devengado, en este mismo sentido el devengado observado en la ejecución coincide con el mandado a pagar cuando se refiere a la incidencia sobre el patrimonio del Estado.

QUE la DIRECCION DE PRESUPUESTO ha tomado la intervención que le compete.

QUE resulta necesario realizar la adecuación y determinación definitiva de los créditos y efectuar mediante transferencias de partidas los requerimientos de las distintas dependencias, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE HACIENDA en su despacho N° 143/97 y la resolución rectoral N° 693-97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para el EJERCICIO 1997 - FINALIDAD 3- SERVICIOS SOCIALES, FUNCION 4 - CULTURA Y EDUCACION y FUNCION 5 - CIENCIA Y TECNICA, de acuerdo al Anexo I al presente artículo.

ARTICULO 2º.- Modificar el PRESUPUESTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para el EJERCICIO 1997, de las dependencias que figuran como Anexo II al presente artículo.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese. Luego siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



CR. JORGE FAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

Rt. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DISTRIBUCION PRESUPUESTO 1997: FINALIDAD 3
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Anexo I al Art. 1° - Res. 752/97

Inc. PP	Concepto	Función 4 Cultura y Educación	Función 5 Ciencia y Técnica	Finalidad 3 Servicios Sociales
1	GASTOS EN PERSONAL	-32.856,89	0,00	-32.856,89
1.1.	Personal Permanente	-34.865,96	0,00	-34.865,96
1.2.	Personal Temporario	2.009,07	0,00	2.009,07
1.3.	Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00
1.4.	Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00
1.5.	Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00
1.6.	Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00
2	BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00
2.1.	Productos Alimenticios, Agrop. y Forest.	0,00	0,00	0,00
2.2.	Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	0,00
2.3.	Prod. Papel, Cartón e Impresos	0,00	0,00	0,00
2.4.	Productos de Cueros y Caucho	0,00	0,00	0,00
2.5.	Prod. Químicos, Combustibles y Lub.	0,00	0,00	0,00
2.6.	Prod. Minerales No Metálicos	0,00	0,00	0,00
2.7.	Productos Metálicos	0,00	0,00	0,00
2.8.	Minerales	0,00	0,00	0,00
2.9.	Otros Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	36.867,93	-5.700,00	31.167,93
3.1.	Servicios Básicos	1.192,08	0,00	1.192,08
3.2.	Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00
3.3.	Mantenim., Reparación y Limpieza	2.028,08	0,00	2.028,08
3.4.	Servicios Técnicos y Profesionales	7.931,00	0,00	7.931,00
3.5.	Servicios Comerciales y Financieros	0,00	0,00	0,00
3.6.	Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	0,00
3.7.	Pasajes y Viáticos	19.476,61	0,00	19.476,61
3.8.	Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00
3.9.	Otros Servicios	6.240,16	-5.700,00	540,16
4	BIENES DE USO	0,00	0,00	0,00
4.1.	Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00
4.2.	Construcciones	0,00	0,00	0,00
4.3.	Maquinaria y Equipo	0,00	0,00	0,00
4.5.	Libros, Revistas y Otros Colec.	0,00	0,00	0,00
5	TRANSFERENCIAS	1.688,96	0,00	1.688,96
5.1.	Transf. Sector Privado P/Gtos. Ctes.	1.688,96	0,00	1.688,96
5.2.	Transf. Sector Privado P/Gtos. de Cap.	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO 1997		5.700,00	-5.700,00	0,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DISTRIBUCION PRESUPUESTO 1997: FUNCION 4
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Dpto pp	Concepto	Dir:Gral de Obras y Servicios Dap. 11	Secretaria Academica Dap. 13	Secretaria General Dap. 15	Secretaria de Extension Dap. 16	Secretaria Administrativa Dap. 01	Secretaria de Coop.Tecnica Dap. 18	Consejo de Investigacion Dap. 10	Fomec Dap. 29	Rectorado Dap. 25	Anexo I al Art. 2- Res. 75297	
											Total Funcion 4	Total Funcion 6
1	GASTOS EN PERSONAL	-34.885,96	2.009,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-34.885,96	0,00
1.1	Personal Permanente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2	Personal Temporario	2.009,07	2.009,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.009,07	0,00
1.3	Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4	Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5	Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6	Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1	Productos Alimenticios: Agro y Forestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	Tratamientos y Vestuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	Prod.Papel, Carton e Impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4	Productos de Cuero y Caucho	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5	Prod.Quimicos, Combustibles y Lub.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.6	Prod.Minerales No Metlicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.7	Productos Metlicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8	Minerales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.9	Otros Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	451,58	0,00	15.794,10	0,00	0,00	540,78	-5.700,00	5.700,00	14.382,11	38.887,93	-5.700,00
3.1	Servicios Basicos	0,00	0,00	1.192,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.192,08	0,00
3.2	Adquiere y Derechos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	Mantenim., Reparacion y Limpieza	142,56	0,00	1.885,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.028,08	0,00
3.4	Servicios Tecnicos y Profesionales	0,00	0,00	7.991,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.991,00	0,00
3.5	Servicios Comerciales y Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6	Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.7	Pasajes y Viaticos	309,00	0,00	4.785,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.382,11	19.476,61	0,00
3.8	Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.9	Otros Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	540,78	-5.700,00	5.700,00	0,00	6.240,78	-5.700,00
4	BIENES DE USO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.1	Bienes Prestaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2	Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3	Mobiliario y Equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.5	Libros, Revistas y Otros Colic.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.582,99	0,00	0,00	0,00	0,00	1.582,99	0,00
5.1	Transf. Sector Privado P.GiJos Cas	0,00	0,00	0,00	0,00	1.582,99	0,00	0,00	0,00	0,00	1.582,99	0,00
5.2	Transf. Sector Privado P.GiJos de Cap	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO 1997	-34.414,40	2.009,07	15.794,10	96,01	1.582,99	540,78	-5.700,00	5.700,00	14.382,11	5.700,00	-5.700,00